



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0151-2020.-

San Pedro, 06 de Febrero de 2020.-

VISTO:

El Decreto 0002/19 por medio del cual se dispuso transferir la suma de \$ 26.000.000 (pesos veintiséis millones) de la cuenta del Fondo Educativo a la de Fondo Ordinarios para cubrir una necesidad urgente de recursos; y

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio que el art. 34 de la Ley Provincial 15.078 autorizaba al Ejecutivo a efectuar la devolución de esa transferencia en el plazo de 2 años, siempre fue voluntad de este Gobierno Municipal emplear dichos fondos para el cumplimiento de los fines para el cual fue concebido;

Que a esos efectos, y en la medida que la situación económica lo vaya permitiendo durante el presente ejercicio se procederá a la reposición de dichos fondos;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Autorícese a la Tesorería Municipal, a transferir la suma de \$3.000.000 (pesos Tres millones) de la cuenta de Fondos Ordinarios 50432/8 a la cuenta del Fondo Educativo 50480/9.-

Art. 2°.- Infórmese lo dispuesto en el artículo 1° a la Contaduría Municipal a fin de arbitrar los medios pertinentes para la efectivización de lo dispuesto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, y Secretario de Economía y Hacienda.-

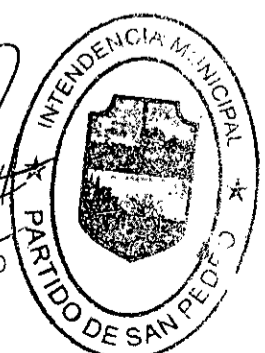
Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0151

DECRETO N° 0151-2020

Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

SILVIO ARIEL CORTI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO